

IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO COLOMBIANO. CASO FONDO DE EMPLEADOS

*Deilo Martínez Maza*¹

*Catherine Isabel García Rangel*²

*Laura Michele Avila Leudo*³

RESUMEN

En los últimos años, la estandarización de las normas contables ha sido un proceso controversial, a la fecha no se ha logrado identificar la manera más idónea para implementar en cada país las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el caso colombiano, por ejemplo, las empresas se clasificaron de acuerdo a sus características en tres grupos, para implementar en ellas NIIF plenas, NIIF para pymes y contabilidad simplificada. Sin embargo, esta clasificación desconoció al sector solidario o sin ánimo de lucro, resulta perverso obligar a estas entidades a implementar una norma netamente financiera, alejada completamente de su realidad y naturaleza. Por ello en el presente documento se busca evidenciar el impacto negativo que genera la aplicación de este estándar de información financiera de orden internacional en este tipo de organizaciones, específicamente, para este caso, en los fondos de empleados; realizando un primer acercamiento con base en una exploración bibliográfica en diferentes bases de datos y buscadores especializados.

PALABRAS CLAVE

NIIF, sector solidario, fondos de empleados, globalización.

ABSTRACT

In recent years, standardization of accounting standards has been a controversial process which has not been able to identify the most appropriate way of implementation in each country of the International Financial Reporting Standards (IFRS). In Colombia, during the process of adopting these, companies were classified according to their characteristics into three groups. However, within this characterization was unknown to the solidarity sector, which it is composed of non-profit entities, it is perverse to force them to implement a purely financial standard, completely detached from reality.

1 Contador Público, Especialista en Finanzas, Master en Finanzas Corporativas. Docente universitario. Correo electrónico: deilomartinezm@gmail.com

2 Estudiante de IX Semestre de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena e integrante del Semillero de Investigación de Estudios Medio Ambientales "SIDEMA".

3 Estudiante de IX Semestre de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena.

As it seeks to show the negative impact that the implementation of this international standard to such organizations specifically for this case, the employee funds; through deep reflection and exploration in different bibliographic databases and specialized search engines on the subject.

KEYWORDS

IFRS, Solidarity sector, employee funds, globalization.

INTRODUCCIÓN

La economía mundial basada en el comercio internacional trae consigo un conjunto de asociaciones entre países, las cuales han generado nuevos paradigmas empresariales: Desde los años 70, se presentaron algunos cambios en el entorno organizacional, entre los que destacan el incremento de fusiones y adquisiciones empresariales a través del mercado bursátil, el constante cambio en la tecnología y en el modelo de administración (Villareal, 2008); acompañados de la globalización condujeron a una transformación en el modelo financiero, económico y contable a nivel internacional, situación que en los años 90 se vio reflejada en propuestas para formular normas generales de interés público que permitieran dotar al usuario, de información financiera de calidad, entendible y transparente. El IASB en 2001 lanza un conjunto de normas que cuenta con un esquema completo para la generación de información financiera, promovido principalmente por los mercados de valores internacionales que exigen información homogénea que pueda ser comparada en cualquier entorno económico global.

En Colombia, el proceso de adopción de normas internacionales de contabilidad inició con la ley 1314/2009 en la cual se plantea el escenario de transformación de las normas internas a estándares internacionales, los cuales están concebidos para informar netamente sobre operaciones y resultados financieros, con la intención primaria que las empresas colombianas sin importar sus características puedan participar de convenios internacionales. Esta norma hizo una clasificación diferencial que consiste básicamente en tres grupos de usuarios: Grupo 1 los que aplican NIIF plenas, Grupo 2 NIIF para pymes y Grupo 3 Contabilidad Simplificada; esta clasificación debería abarcar todos los tipos de empresa y a su vez todos los sectores de la economía Colombiana.

Ahora bien, al analizar estos grupos y el grado de aplicación de las normas, se encuentra que el Sector de la Economía Solidaria, que se ha convertido en un mecanismo muy importante para que grupos de diversas índoles, principalmente trabajadores, en equipo logren satisfacer sus necesidades y aseguran calidad de vida, fue ubicado dentro del grupo dos y obligados a implementar este estándar. En Colombia, las empresas que hacen parte de este nuevo modelo organizacional, son denominadas entidades sin ánimo de lucro, pues transforman los bienes y servicios privados en públicos. Los fondos de empleados hacen parte de este sector y están constituidos por trabajadores de una o varias entidades que se dedican a la misma actividad, convirtiéndose en asociados al realizar sus aportes a la entidad, radicando la clave de su éxito en el ámbito empresarial a la generación de excedentes y la inexistencia de pérdidas.

Este tipo de organizaciones no cumplen con la característica principal que tienen las entidades para las que fueron diseñadas las NIIF, la generación de utilidades y beneficios monetarios. Unidades empresariales que requieren Información financiera estandarizada de acuerdo con su fin y las condiciones

donde operan. A pesar de esto el proceso reglamentario de implementación de las NIIF en Colombia las incluye dentro del grupo de responsables, ubicadas en el grupo dos, es decir estas están obligadas a preparar estados financieros bajo NIIF, a pesar de que la norma no se ajusta al objeto principal de las organizaciones en mención.

En este sentido, el presente documento plantea un análisis de los impactos negativos de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes en los fondos de empleados, para ello se presenta el producto de la revisión bibliográfica sobre la cual se plantea la discusión, esbozando los autores los argumentos que evidencian esta problemática y las respectivas recomendaciones de ajuste al proceso.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se basó en una exploración bibliográfica haciendo uso de bases de datos como: Redalyc, Scielo y Dialnet y el buscador especializado Google académico, utilizando descriptores como Normas Internacionales de Información Financiera, sector solidario, fondo de empleados y ecuaciones de búsqueda como: NIIF & fondos de empleados; NIIF & sector solidario. Se descargaron aproximadamente 40 documentos de los cuales se seleccionaron los más relevantes de acuerdo con el grado de pertinencia en función de la temática tratada. Se construyeron las respectivas fichas bibliográficas de cada documento seleccionado, fueron sometidos a análisis e interpretación, identificando posibles impactos de la adopción de estas normas en los fondos de empleados en Colombia.

RESULTADOS

En las últimas décadas la contabilidad se ha visto envuelta en un entorno globalizado e hiper-informacional caracterizado por el nacimiento de nuevas tecnologías, la ampliación de nuevos mercados de capital, la internacionalización de la banca y nuevos modelos empresariales. La homogenización en la presentación de la información financiera ha tenido como propulsor la necesidad de “reforzar la arquitectura económica internacional” a través de la formulación de nuevas normas óptimas, transparentes y que puedan reforzar los sistemas financieros; forzando a la contabilidad a desarrollar un sistema de medición, valoración, representación, etc... adaptable a cualquier situación financiera (Mejía Soto, 2004).

Concretamente, lo que se busca con la estandarización o normalización de los principios contables es un sistema común de alta calidad que permita el sostenimiento de las economías de los países, a través, del control, medición, valoración y manejo de los recursos de las empresas, de manera homogénea.

La adopción de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y educación contable, entre otros, se ha dado en el marco de procesos de globalización, que pretenden favorecer la libre circulación del capital financiero multinacional y, a la vez, al menos en teoría, permitir que las economías nacionales se inserten en la lógica mundial del capitalismo financiero (Rueda Delgado, 2010, pág. 156).

La función principal de la contabilidad financiera se constituye como un pilar necesario para el mantenimiento del capital de las organizaciones, y al tener un conjunto de normas homogéneas se puede lograr un manejo más amplio de la información, un control efectivo de los recursos y la acumulación de capital; Las normas internacionales se convierten en el mejor medio para las grandes empresas para obtener información sobre sus inversiones fácilmente, al ser la información comprensible en cualquier entorno de negocios.

Colombia ha iniciado el proceso de convergencia a normas internacionales, con la finalidad de expandir la economía hacia mercados internacionales teniendo como herramienta la información financiera estandarizada. Este fenómeno de armonización ha traído en el país un sinnúmero de discusiones acerca de la caracterización y clasificación de las empresas en diversos grupos, sus bases teóricas y aplicativas, y a su vez las consecuencias de su implementación en la economía general.

Sí bien, este fenómeno normalizador, promete beneficios a las empresas al poder preparar un compendio de estados financieros en un lenguaje común, que no requiere ningún costo por proceso de conversión o análisis en los mercados internacionales (Díaz, Gil, & Vilches, 2010). Argumentos como:

Instituciones reguladoras nacionales como el Financial Accounting Standard Board —FASB— de USA, imprimen ritmos y fuertes intereses particulares al proceso de regulación contable internacional. El enfoque de la regulación ha transitado de la reglamentación de prácticas para la producción de la contabilidad financiera, al planteamiento de principios para la producción de reportes financieros (Gomez, 2005, pág. 157).

Permiten inferir que las normas no fueron creadas para sectores de la economía donde su objeto social no sea la generación y maximización de beneficio monetario, como lo es el sector solidario; y a su vez que la mayoría de las entidades normalizadoras internacionales son del sector privado y carecen de un enfoque integral que contribuya a determinar una norma aplicable a todos los sectores económicos de un país.

Con base en la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información, emitió el documento direccionamiento estratégico publicado en el año 2012 para la clasificación de las empresas en Colombia, donde considera que las NIIF y las NIAS deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios: Grupo 1 los que aplican NIIF plenas, Grupo 2 NIIF para pymes y Grupo 3 Contabilidad Simplificada.

Esta clasificación fue hecha para incluir a todos los sectores de la economía y a las diferentes organizaciones comerciales sin importar sus características operativas o administrativas; teniendo en cuenta que estas empresas poseen una característica en común, la cual es la generación de utilidades, por lo que necesitan claridad y comparabilidad en la información financiera para analizar el logro de los objetivos en la generación de rentabilidad.

Por ello en el proceso de la implementación de las NIIF en Colombia surgen cuestionamientos acerca de la posibilidad de implementar la norma en un sector de la economía como lo es, el solidario, donde su objeto social no es la generación de utilidades, sino la generación de beneficios para un grupo de asociados. Pues estas, basan sus pilares en la solidaridad, término que en el ámbito económico hace referencia a diversos enfoques, realidades socio-económicas, prácticas empresariales y asociativas que fueron desarrollando un creciente sentido de pertenencia y una forma diferente de concebir el papel de la economía y sus procesos (Perez, 2013). Convirtiéndose así, la economía solidaria en una alternativa con la cual las rentas obtenidas de una actividad productiva se convierten en beneficios para el grupo de asociados.

En Colombia, la economía solidaria es conocida como el tercer sector productivo y está conformado por diversas entidades como las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y organizaciones solidarias del desarrollo (asociaciones, corporaciones, fundaciones y voluntariado); las cuales, a pesar de ser de iniciativa privada, desarrollan actividades en función del beneficio colectivo o social, dejando de lado la búsqueda de un enriquecimiento o acumulación acelerada de capital. Estas organizaciones de acuerdo con Cortina (citado por Pérez, 2013) son una reacción frente al individualismo moderno, un individualismo insolidario y consumista, que ha convertido a la sociedad moderna en un gigantesco agregado de personas aisladas y alienadas, por una cultura de masas.

En el país, la formalización del modelo solidario se inició en 1931 con la expedición de la ley 134. Más adelante, en 1986, se adopta el concepto de economía solidaria con el Decreto 2536 del 4 de agosto, que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Finalmente, en 1988, con la ley 79, se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados. (Castellanos, Montoya, & Montoya, 2011, pág. 22)

Ahora cabe destacar que, la estructura social en Colombia está determinada por el sistema económico, cuya lógica satisface las necesidades de una porción privilegiada de la población; dando lugar a los altos grados de desigualdad, pues de acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el año 2014 el país ocupaba el puesto 12 en desigualdad por ingreso dentro de 168 países estudiados. Así que, bajo este panorama, gran parte de la población se ha enfocado en el sector solidario, como una división de la economía en la que existe una alta empleabilidad. Por lo que,

Para no dejar desprotegidos a estos grupos insatisfechos, en el año 2011, se crea la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual tiene como misión promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio-empresarialmente las organizaciones solidarias para generar progreso en los sectores y regiones del país, con una institucionalidad del sector fortalecida y transversal, como parte fundamental de los siguientes cuatro ejes de la nueva organización del Estado: competitividad; política social; inclusión social y reconciliación; eficiencia y buen gobierno. Además, esta Unidad asumió las funciones de Dansocial, organismo que estaba encargado de la promoción, el fomento y el fortalecimiento del sector de la economía social y solidaria en el país, conformado por las cooperativas, los fondos de empleados, las mutuales, los grupos de voluntariado, las asociaciones, las corporaciones, las fundaciones y las organizaciones comunales. (Serna & Rodríguez, 2015)

Ahora, dentro de las organizaciones solidarias se resalta la labor de los fondos de empleados, los cuales son entidades sin ánimo de lucro constituidas por trabajadores dependientes de una o varias empresas con la misma actividad económica, donde estos a través de ahorros programados, pueden obtener créditos para poder satisfacer sus necesidades; a su vez en este tipo de asociaciones se realiza redistribución de los excedentes que se obtienen en servicios de interés general para la comunidad. Estas entidades llevan subsistiendo en el país aproximadamente 60 años, conociéndose en sus inicios como cadenas de ahorros las cuales fueron reglamentadas en 1989 por el gobierno Nacional, luego fueron incorporadas en el sector solidario a partir de la expedición de la ley 454 de 1998 y con la ley 1391 de 2010 sus características se modificaron para que los trabajadores de diversas entidades con características similares se pudieran asociar y sobrevivir de manera independiente de la actividad profesional que desempeñen en las empresas donde laboran (Rueda & Alvarez, 2012).

Además, el patrimonio de los fondos de empleados, está conformado por los aportes que realizan sus asociados para obtener diversos servicios como los créditos, la recreación, consumo y salud. El principal beneficio que este tipo de organización les provee a sus asociados es la facilidad con la que estos pueden solicitar préstamos, sin necesidad de pasar por las exigencias de los sistemas financieros.

Por otro lado, de acuerdo con Vélez (citado por Rueda & Alvarez, 2012),

En el ámbito organizacional el fondo de empleados busca optimizar el grado de involucramiento de sus miembros por medio del fomento de la solidaridad, el compañerismo, la información y la formación solidaria. Dadas estas características se pueden afirmar que el fondo de empleados se asemeja más a un círculo de amigos con intereses comunes, en el que hacen aportaciones y ahorros con objetivos Individuales y comunitarios, que una empresa abierta y con alto riesgo para el manejo de sus recursos económicos; por esta razón, la norma los exime de ser entidades con actividad financiera. (pág.81)

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En los últimos años, el sector solidario se ha convertido en un medio de sustento de diversos grupos que a través de su trabajo en equipo logran satisfacer sus necesidades. En Colombia, las empresas que hacen parte de este nuevo modelo organizacional, son denominadas entidades sin ánimo de lucro, pues transforman los bienes y servicios privados en públicos. Los fondos de empleados hacen parte de este sector y están constituidos por trabajadores de una o varias entidades que se dedican a la misma actividad, convirtiéndose en asociados al realizar sus aportes a la entidad y radicando la clave de su éxito en el ámbito empresarial a la generación de excedentes y la inexistencia de pérdidas.

Ahora, al igual que otras organizaciones, el sector solidario tuvo que enfrentarse a constantes cambios en su entorno, como la dinámica contable impulsada por el fenómeno de la globalización. La unificación de los estándares en este campo, aplicados a las organizaciones dio como origen a las denominadas normas internacionales de información financiera (NIIF), las cuales favorecen ampliamente a las grandes empresas al dotarlas de un medio que le permite obtener una información más detallada de sus inversionistas al obtener datos comprensibles en cualquier entorno organizacional y territorial.

En el caso de Colombia, con la creación de la ley 1314 del año 2009, se planteó que las organizaciones deberían pasar por el proceso de convergencia hacia las normas internacionales, provocando grandes discusiones entre los contables y empresarios porque estas fueron creadas en un entorno y realidad económica que difiere mucho a la del país, además que dentro de la clasificación estipulada para la implementación de las NIIF no se tuvo en cuenta a las entidades del sector solidario entre ellas los fondos de empleados.

Sin embargo esta falta de clasificación no los dejó exentos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera las cuales poseen una naturaleza que difiere completamente del objetivo social de estos; por lo que, como era de esperarse la aplicación de esta norma contable, a los fondos de empleados genera grandes impactos, principalmente en su modalidad de financiación, es decir, los aportes que estos reciben por parte de sus socios.; los cuales de acuerdo con El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera más conocido por sus siglas en inglés como IFRIC deben clasificarse como un instrumentos de patrimonio o pasivos financieros. Esta clasificación de acuerdo con la IFRIC 2 llevaría a que dichos aportes solo se reconocerían como patrimonio si los asociados de estas entidades no tuvieran derecho a solicitar un reembolso de sus aportes o si se cumplen varios requisitos descritos en la misma o de caso contrario estos deberían ir directamente al pasivo.

Por otro lado, según la legislación colombiana estos aportes se clasifican como reducibles y no reducibles. Los reducibles, son aquellos aportes que podrán ser devueltos a los asociados siempre y cuando el total de los aportes de la entidad no se reduzcan por debajo del aporte mínimo no reducible y los irreducibles; son aquellos montos de los aportes de los asociados que el fondo toma como protección al patrimonio por lo que por ninguna circunstancia podrán disminuirse durante la existencia de la organización solidaria; cabe destacar que este aporte mínimo debe ser señalado en los estatutos y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea pero este nunca podrá ser disminuido. Por lo que, si se tiene en cuenta lo anterior, una parte de estos aportes siempre será reembolsada a los asociados clasificándose estos en pasivos financieros con la implementación de la norma quedando solo un monto mínimo participe del patrimonio.

Lo anterior, traería la siguiente consecuencia, al disminuir el patrimonio que estas les proyectan a sus grupos de interés, genera una pérdida en la capacidad de endeudamiento, quedando la organización sin solidez financiera. Además, las repercusiones de la norma no solo generan impactos en el ámbito financiero sino también en la esencia de esta organización solidaria; pues si los aportes de los asociados se convierten en pasivos transformaría a estos en prestamistas deslegitimando la naturaleza cooperativa y social de los fondos de empleados. Por lo que, si se quiere evitar que al largo plazo los fondos de empleados comiencen a cesar sus actividades es necesario que se dé un verdadero proceso de convergencia donde se cree o se adapte la norma contable teniendo en cuenta la naturaleza solidaria de los fondos de empleados.

Así, con el mismo ánimo de disminuir el impacto negativo que genera la implementación de las normas internacionales de información financiera en los fondos de las entidades del sector solidario Rendon, Montaña, & Gaitan(2013) proponen que:

En su proceso de convergencia a NIIF, realicen una actualización de sus estatutos con el fin de adecuar y aumentar el capital mínimo irreductible, de tal manera que permitan o posibiliten que su estructura de financiación y, por tanto, sus posibilidades de operación y márgenes de liquidez no se vean afectadas severamente al disminuirse de manera considerable el patrimonio, vía traslado de aportes sociales a pasivos exigibles y el posterior retiro de estos. (pág.185)

Por último, decir que la contabilidad como disciplina social, no puede solo limitarse al compromiso de generar representaciones de los aspectos económicos y financieros, debe ampliar su visión y realizar un análisis cuantitativo-cualitativo en el que se incluyan variables de tipo social, ambiental (Ramirez & Rincon, 2012) y demás aspectos que son relevantes y que necesitan ser considerados dentro de cada forma organizacional; contribuyendo a que entidades como las de economía solidaria sin importar las normas contables predominantes puedan seguir realizando su objeto social y alcanzar su finalidad.

CONCLUSIONES

En síntesis, las entidades solidarias constituyen un sector fundamental para el desarrollo del país, ya que generan un alto porcentaje de empleos, los cuales son cubiertos por los grupos menos favorecidos del país; simultáneamente, contribuyen al desarrollo social de la comunidad y al fomento del trabajo en equipo. En este último factor, se destacan los Fondos de Empleados como colectividades que a través de ahorros y aportes por parte de los asociados ayudan a satisfacer aquellas necesidades no cubiertas por los ingresos provenientes de su actividad laboral. Ahora, cabe destacar que estas agrupaciones no están exentas del proceso de globalización, el cual ha promovido la unificación de parámetros contables en el ámbito internacional.

Sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera como su nombre lo indica son de carácter financiero y durante el proceso de adopción de estas en el país, se desconoció el carácter no lucrativo y solidario de los fondos de empleados, obligándolos a implementar una normatividad altamente incompatible con su modelo organizacional; generándose de esta forma graves impactos en ellas; pues para las NIIF aspectos como los aportes que le proveen sus asociados, los cuales conforman su patrimonio se convertirían en gran parte en pasivos financieros, disminuyendo así su capacidad de endeudamiento dificultándole así las posibilidades de adquirir ciertos contratos o préstamos bancarios. Por lo que, las exigencias del cumplimiento de esta norma no deberían ser las mismas que para las entidades financieras o lucrativas; surgiendo la necesidad de la creación de una normatividad contable exclusiva para este sector o una verdadera convergencia donde la norma sea amoldada a la realidad económica y social de estos fondos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castellanos, A., Montoya, A., & Montoya, I. (2011). El proceso de certificación de calidad para el sector cooperativo: caso de Bogotá y Medellín. *000 Revista Punto de Vista 3.indb* 17, 18-40.
- Diaz, M., Gil, J., & Vilches, P. (2010). Hacia la convergencia mundial del marco conceptual para la preparación de los estados financieros. *Contabilidad y Negocios*, 19-55.

- Gómez, M. (2005). Evaluación del Enfoque de las NIIF desde la teoría de la contabilidad y el control. *Revista Legis de Auditoría y Contabilidad*, 151-194.
- Mejía Soto, E. (2004). Visión crítica de la amornización o estandarización Contable. *Revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 145-179.
- Pérez, P. (2013). Investigación documental ética y responsabilidad(rs)en las empresas del sector solidario. *Economicas cuc 34(2)*, 51-66.
- Ramírez, S., & Rincón, N. (2012). Un modelo contable estandarizado para una economía diversa. análisis de la eficiencia del modelo financiero patrimonialista en algunos sectores de la economía Colombiana. *adversia*, 1-10.
- Rendón, B., Montaña, E., & Gaitán, G. (2013). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. *Cuadernos de Administración / Universidad del Valle / Vol. 29 N° 5 182 0 / julio - diciembre*, 176-187.
- Rueda Delgado, G. (2010). El papel de la contabilidad ante la actual realidad económica, social y política del país. Más allá de la convergencia de prácticas mundiales. *Cuadernos de Contabilidad*, 149-169.
- Rueda, M., & Álvarez, J. (2012). Una mirada a los fondos de empleados. *Gest. Soc.*, 5(2); 75-86, julio-diciembre, ISSN 2027-1433, 75-87.
- Serna, H., & Rodríguez, M. (2015). El sector solidario como alternativa para el desarrollo social e inclusivo en el postconflicto colombiano. *Cooperativismo y Desarrollo Volumen 24 Número 107 julio-diciembre*, 1-26.
- Villareal, J. L. (2008). La profesión contable en el entorno global. *Revista UNIMAR*, 57-64.